Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 204/14.-

Pedro Juan Caballero, 08 de julio de 2014.-

Señora Presidenta:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 1/2014: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 269.831**, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle:- -

a) ***Memorando C.S. N° 035 de fecha 08/07/2014:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. -

b) ***Informe CE N° 014 de fecha 04/07/2014:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.- -

c) ***Expediente UOC N° 13,*** del proceso de contratación de referencia.- -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 04 de junio de 2014, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. -

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY martes ..... ocho ..... DEL MES DE julio ..... DEL AÑO DOS MIL catorce ..... SIENDO LAS 10:20 ..... HORAS

CONSTE.- 536/14-

Patricia Fabiola Cuevas A.
Secretaria Administrativa

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 036/14

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" PAC N° 269.831.

FECHA : 08 de julio de 2014.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO 8 JUL 2014 U.O.C. Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Control y Seguimiento

MEMORANDO C. S. N° 035/14

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Controles e informes de las documentaciones presentadas por los oferentes**
FECHA	:	**08/07/2014**

Por el presente se informa, que se ha verificado las documentaciones presentadas por los oferentes de la SBE – Licitación por Concurso de Oferta N° 01/14: ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 269.831,*** según el Informe Comité de Evaluación N° 014/14; y ya se han subsanados las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 035/14

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" PAC N° 269.831.

FECHA : 08 de julio de 2014.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Poder Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. CARLA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento
08/07/14
9:40hs

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 014/14

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 269.831
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**
c) Modalidad : Licitación por Concurso de Ofertas
d) Modalidad Complementaria : Subasta a la Baja Electrónica

2) ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL: Habiendo concluido la subasta y según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 269.831 de fecha 2 de junio de 2014, la cual forma parte del expediente UOC N° 01, los mejores lances fueron:- -

1- Estación de Trabajo	
V.R. S.A.	115.790.000
SDA PARAGUAY S.A.	115.800.000
OFFICE COMPU S.A.	116.000.000
COMPU COMPRAS S.R.L.	119.999.999
MASTER SOFT	123.544.935
DATA LAB S.A.	131.000.000
INFOTEC S.A.	137.299.700
2- UPS	
OFFICE COMPU S.A.	12.490.000
SDA PARAGUAY S.A.	13.397.000
COMPU COMPRAS S.R.L.	13.399.000
COMTEL S.R.L.	15.372.000
DATA LAB S.A.	16.200.000
V.R. S.A	16.215.000
3- Firewall	
SDA PARAGUAY S.A.	12.985.000
COMTEL S.R.L.	12.986.000
DATA LAB S.A.	13.500.000
T.E.I.S.A.	14.150.000
4- Router - Wifi	
SDA PARAGUAY S.A	1.500.000
5- Servidor	
DATA LAB S.A.	52.000.000
SDA PARAGUAYA S.A.	58.930.000
V.R. S.A.	59.000.000
COMPU COMPRAS S.R.L.	60.099.999
INFOTEC S.A.	60.900.000
6- U.P.S. tipo Smart	
DATA LAB S.A.	5.100.000
OFFICE COMPU S.A.	5.190.000
V.R. S.A	5.900.000
COMTEL S.R.L.	6.888.000
COMPU COMPRAS S.R.L.	8.424.742
INFOTEC S.A.	8.999.500
SDA PARAGUAY S.A.	20.000.000
7- Punto de Acceso – AP externo	
SDA PARAGUAY S.A.	600.000
COMTEL S.R.L.	1.890.000

José Alejandro Meza Manzur
Jefe Informática

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Hugo Ramón Grance Lezcano
Miembro Trib. de Apelaciones

3) **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:** Según Acta N° 021/2014 de fecha 04 de junio de 2014, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas ganadoras: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	113.679.981.-
V.R. S.A.	80048197-6	196.904.966.-
DATA LAB S.A.	80030218-4	217.799.984.-
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	223.212.960.-

Según consta en el Acta de referencia, las empresas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., COMPU COMPRAS S.R.L. e INFOTEC S.A. no resultaron ganadoras de ningún ítem en la Subasta a la Baja Electrónica, entretanto remitieron su sobres ofertas para la apertura, que no serán abiertas, según lo establecido en la Sección I del PBC. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 014/14

4.1) Oferentes beneficiados con MyPIMES, según el Acta de Sesión Pública Virtual.

OFERENTES
V.R. S.A.
S.D.A. PARAGUAY S.A.

Atendiendo al Art. 7 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la que reza cuanto sigue: "*En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas*". Y el Decreto N° 1434/09, que reglamenta el artículo anterior, dice en su art. 3, que: "*Serán consideradas MIPYMES aquellas personas físicas o jurídicas inscriptas en el SIPE cuyos datos aplicados a las fórmulas contenidas en este artículo den como resultado valores especificados en la Resolución a ser emitida por la DNCP. La definición y la categorización de las personas físicas y jurídicas inscriptas en el SIPE se realizarán en forma automática, de acuerdo a las fórmulas expuestas a continuación:* $P=\sqrt[3]{10\ Por / POM \times 10\ Var / VAm \times 10\ APr / APm}$, *Donde...*" . - -

La Resolución de la DNCP N° 1540/2011, resuelve en su art. 4, "*La categorización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), se realizará en base al Puntaje (P) resultante de la aplicación de las fórmulas prescriptas en el Art. 3° del Decreto N° 1434/09, y con los siguientes criterios: P entre 0 y 1.53: Micro Empresa; P entre 1.54 y 4.81: Pequeñas Empresas, y P entre 4.82 y 10: Medianas Empresas. Las empresas cuyo Puntaje (P) resultante de la aplicación de las antes citadas fórmulas supere DIEZ (10), serán categorizadas como Grandes Empresas*". ----------

Las empresas V.R S.A. y S.D.A. PARAGUAY S.A., fueron beneficiadas con este derecho, porque las mismas están inscriptas en el SIPE en la categoría de MIPYMES. Entretanto, este Comité ha aplicado la fórmula con el objeto de confirmar las categorías de las mismas, teniendo en cuenta las documentaciones requeridas en el Decreto mencionado, y la aplicación de las misma ha arrojado el siguiente Puntaje (P): ----------

OFERENTES	PUNTAJE ALCANZADO	CATEGORIA
V.R. S.A.	16.45996508	Grande Empresa
S.D.A. PARAGUAY S.A.	8.042616359	Mediana Empresa

Podemos concluir que la empresa S.D.A PARAGUAY S.A. se encuentra dentro de la categoría de Medianas Empresas (MIPYMES), y tiene derecho al beneficio; entretanto, la empresa V.R. S.A. se encuentra dentro de la categoría de Grandes Empresas, por lo que no tiene derecho al beneficio en el procedimiento en la SBE. En cumplimiento con lo expuesto, la Empresa V.R. S.A. queda descalificada del presente llamado. ----------

4.2) Ajuste de las ofertas por Errores Aritméticos.

En el Decreto N° 1107, por el cual se establece el procedimiento de la Subasta a la Baja Electrónica, en su art. 42 dice: "*Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo –ítem, ... con la cantidad del bien, servicio, ... arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final*". Las empresas oferentes DATA LAB S.A. y SDA PARAGUAY S.A. han realizado el redondeo en los precios unitarios adecuándose a lo establecido en el art. que antecede.-

El Art. 43 del mismo Decreto reza: "*Disconformidades, errores u omisiones. Excepción a la regla. Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. ... La corrección de los precios será realizada por el oferente, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde el requerimiento de la convocante, conforme a las reglas antes mencionadas. Si el Oferente no realiza la corrección de su oferta o la corrección no se ajusta a las reglas antes mencionadas, se tendrá por desistida su oferta con las consecuencias que dicho desistimiento conlleva*". La oferta física de la empresa COMTEL S.R.L. presenta, en su planilla de precios, discrepancias entre el precio unitario y el precio total al multiplicar el precio unitario por la cantidad de los ítems; los precios totales de la oferta física coinciden con los precios totales del Acta Virtual, por lo que se le ha solicitado la corrección atendiendo al artículo que antecede. La empresa COMTEL S.R.L. ha hecho las correcciones correspondientes ajustándose a las reglas mencionadas. ----------

José Alejandro Meza Manzur
Jefe Informática

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Hugo Ramón Grance Lezcano
Miembro Trib. de Apelaciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.3) Análisis de la Capacidad Financiera y Técnica de las Empresas oferentes:

Se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes S.D.A. PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A. y COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.), teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que las mismas poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según lo requerido en la Sección II, numeral 2. A continuación detallamos el siguiente resumen - - -

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 014/14

Los ítems N° 6 "U.P.S. tipo Smart":. la empresa ganadora de este ítem es la empresa DATA LAB S.A., y bien ofertado por la misma cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en la Sección III del PBC, por lo que se recomienda la adjudicación de este ítem a esta empresa. -

Los ítems N° 7 "Punto de Acceso – AP externo": la empresa ganadora de este ítem es la empresa S.D.A. PARAGUAY S.A., y el bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas del PBC. El bien ofertado no es "*externo*", y en el PCB se requiere "*Punto de Acceso – AP externo*". La segunda mejor oferta es de la empresa COMTEL S.R.L. y el bien ofertado cumple con todas las especificaciones solicitadas, por lo que se recomienda la adjudicación de este ítem a la empresa COMTEL S.R.L. - - - - -

6) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2014, por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-

		OFFICE COMPU S.A.					V.R. S.A.					DATA LAB S.A.					S.D.A PARAGUAY S.A.					COMTEL S.R.L.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CAN.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CAN.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CAN.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CAN.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CAN.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Estación de Trabajo	HP	MÉXICO	19	842.105	15.999.997	HP	CHINA	19	6.094.210	115.789.990	DELL	EEUU	19	6.894.736	130.999.984	HP	USA	19	6094736	115.799.984	NO COTIZA				
2	U.P.S.	VCP	CHINA	36	346.944	12.489.984	WELI	CHINA	36	450.416	16.214.976	KEHUA	CHINA	36	450.000	16.200.000	INFOSEC	FRANCIA	36	372166	13.397.976	VCP	CHINA	36	427.000	15.372.000
3	Firewall	NO COTIZA					NO COTIZA					FORTINET	EEUU	2	6.750.000	13.500.000	FORTINET	USA	2	6492500	12.985.000	FORTINET	EEUU	2	6.493.000	12.986.000
4	Router - Wifi	NO COTIZA					NO COTIZA					NO COTIZA					TP link	CHINA	4	375000	1.500.000	INTEL-BRAS	BRASIL	4	399.750	1.599.000
5	Servidor	NO COTIZA					HP	CHINA	2	29.500.000	59.000.000	DELL	EEUU	2	26.000.000	52.000.000	HP	USA	2	29465000	58.930.000	NO COTIZA				
6	U.P.S. tipo Smart	VCP	CHINA	2	2.595.000	5.190.000	WELI	CHINA	2	2.950.000	5.900.000	KEUA	CHINA	2	2.550.000	5.100.000	Infosec	FRANCIA	2	10000000	20.000.000	VCP	CHINA	2	3.444.000	6.888.000
7	Punto de Acceso – AP externo	NO COTIZA					NO COTIZA					NO COTIZA					TP link	CHINA	2	300000	600.000	INTEL-BRAS	BRASIL	2	945.000	1.890.000
						33.679.981					196.904.966					217.799.984					223.212.960					38.735.000

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITÉ DE EVALUACIÓN

José Alejandro Meza Manzur
Jefe Informática

Lic. Amalia Soledad Fernández G.

Hugo Ramón Grance Lezcano
Miembro Trib. de Apelaciones

Poder Judicial

Circunscripción Judicial de Amambay

Comité de Evaluación

Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez

Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387

Pedro Juan Caballero - Paraguay

Llamado: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO N° 01/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos ", ID N° 269.831

CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES

Datos del Balance General de 2011 - 2012 -2013

	DATA LAB S.A.			SDA PARAGUAY S.A.			COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (CEL S.R.L.)		
a) Ratio de liquidez: = o > 1	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Activo Cte	34.511.827.622	42.989.109.472	39.243.697.825	1.753.385.952	3.773.609.484	3.142.074.065	8.892.099.029	17.090.673	14.648.148.769
Pasivo Cte	19.176.067.771	22.741.353.450	15.714.614.437	136.258.773	2.084.533.533	882.650.181	4.429.268.962	8.093.605	14.648.148.769
	1,80	1,89	2,50	12,87	1,81	3,56	2,01	1,37	1,00
	Promedio		***2,06***	***Promedio***		***6,08***	***Promedio***		***1,46***
b) Endeudamiento: < 0,80	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Pasivo Total	19.176.067.771	22.741.353.450	15.714.614.437	136.258.773	2.084.533.533	882.650.181	4.429.268.962	8.093.605	8.354.404.412
Activo total	38.199.580.627	46.548.799.598	42.244.138.883	1.777.908.706	3.801.677.694	3.140.253.776	9.579.948.363	19.659.334	15.623.433.146
	0,50	0,49	0,37	0,08	0,55	0,28	0,46	0,67	0,53
	Promedio		***0,45***	***Promedio***		***0,30***	***Promedio***		***0,56***
c) Rentabilidad:No negativo	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Utilidad después Imp.	4.160.959.863	4.595.559.239	6.092.806.424	318.634.329	67.323.601	498.778.899	1.238.734.285	1.604.486	2.522.686.687
Patrimonio Neto	19.023.512.856	23.807.446.148	26.529.524.446	1.641.649.933	1.717.144.161	2.287.603.595	5.150.679.401	5.565.729	7.269.028.734
	0,22	0,19	0,23	0,19	0,04	0,22	0,24	0,03	0,35
	Promedio		***0,21***	***Promedio***		***0,15***	***Promedio***		***0,20***

Resumen: Las empresas DATALAB S.A. , SDA PARAGUAY S.A. Y COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.), poseen la capacidad financiera exigidbido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Poder Judicial — Circunscripción Judicial de Amambay — Comité de Evaluación

José Alejandro Meza Manzur
Jefe Informática

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Hugo Ramón Grance Lio
Miembro Trib. de Apelas

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Dpto. Informática

Pedro Juan Caballero, 02 de Julio de 2014.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

PAC N° 269.831

INFORME TECNICO

- **Especificaciones / Ítem**

ÍTEM Nº 5: Servidor			
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIONES TÉCNICA MÍNIMAS EXIGIDAS**	**Cumple con las Especificaciones requeridas (Sí / No)**	
		DATALAB S.A.	**SDA**
Marca:	(Indicar)	DELL	HP
Modelo:	(Indicar)	PowerEdge T420	ProLiant ML350e Gen8 v2
Procedencia:	(Indicar)	EEUU	EEUU
Procesador:	2 (dos) procesador con 4 núcleos cada uno, 2.2 Ghz, 64 bits, bus frontal de 1066 Mhz y Cache L3 10 MB o superior	SI	SI
Memoria RAM:	64 GB de memoria RAM instalados expandible a 192 GB.	SI	SI
Discos Rígidos:	El espacio total requerido es de aproximadamente 1.5TB, configurados con RAID 5. Para ello se aceptarán 4 (cuatro) discos duros de 600GB SCSI/SAS.	NO (*)	SI
Controladora de Discos:	Controladora configurada para RAID 5	SI	SI
Slots de expansión:	6 (seis) como mínimo, de los cuales por lo menos 2 (dos) deben ser PCI-X y 2 (dos) PCI-Express.	SI	SI
Bahías de Crecimiento:	4 (cuatro) como mínimo de 3.5"	SI	SI
Disco Óptico:	CD/DVD-RW	SI	SI
Placa de Red:	Dual 10/100/1000	SI	SI
Puertos de Red:	2 (dos) puertos de Gb, debe soportar VMware NetQueue y Microsoft VMQ.	SI	SI
Sistema Operativo:	Windows Server Enterprise 2012, Licencia OLP Gobierno	SI	SI
Disposición del Chasis:	Torre	SI	SI
Monitor:	Tamaño diagonal visible del monitor LED de 17" como mínimo. Resolución gráfica de 1366x768, resolución de punto (dot pitch) de 0.264mm o superior. Indicar número de parte y procedencia. No se aceptan monitores de marcas distintas al resto de la computadora.	SI	SI
Teclado:	En español, con conector PS/2 o USB, teclas opcionales de acceso rápido a internet, correo y multimedia. No se aceptan teclados de marcas distintas al resto de la computadora y con conexión inalámbrica.	SI	SI
Mouse:	Óptico de 2 botones, con botón o rueda de scroll, y conector PS/2 o USB. Mouse pad incluido. No se aceptan Mouse de marcas distintas al resto de la computadora y con conexión inalámbrica.	SI	SI
Disco duro externo:	SATA de 1TB con conexión USB	SI	SI

José Alejandro Meza Manzur
Jefe Informática

PODER JUDICIAL
INFORMÁTICA
Circunscripción Judicial de Amambay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Dpto. Informática

ITEM N° 5. Servidor			
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIONES TÉCNICA MÍNIMAS EXIGIDAS**	**Cumple con las Especificaciones requeridas (Sí / No)**	
		DATALAB S.A.	**SDA**
Certificación:	ISO 9000, CE, IEC, EN	SI	SI
Garantía (escrita):	La garantía exigida y solicitada es de 1 (un) años, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.	SI	SI
Tipo de Garantía y Servicio:	En las oficinas de la Circunscripción Judicial de Amambay (EN SITIO). Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía.	SI	SI

<u>*OBS:</u> (*) EN EL ITEM (DISCO RIGIDO) DEL PRODUCTO OFERTADO POR LA EMPRESA DATALAB, SI BIEN TECNICAMENTE CUMPLE EN EL PERFORMANCE Y SU DISCO DURO ES SUPERIOR EN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, NO ES ASI EN UNIDADES FISICA.

Durante el periodo de consulta no se ha recibido ningún pedido de aclaración por parte de las empresas oferentes, habiendo expirado o concluido el plazo para hacerlo. Por lo tanto es criterio de esta Sección Técnica que las ofertas deben de los oferentes deben ceñirse estrictamente al Pliego de Bases y Condiciones.--------

José Alejandro Meza Manzur
Jefe Informática

PODER JUDICIAL
INFORMÁTICA
Circunscripción Judicial de Amambay